



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

15 DE ENERO DE 1985

Número 12

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de fecha 20 de diciembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

159

Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilas. Sobre adaptación de la variante de circulación Norte. Promovido por el Ayuntamiento de Aguilas. Expte. 135/84.

159

Autorización previa para la construcción de vivienda en planta baja, en Camino de Percheles de los Cazadores. Mazarrón. Promovido por D.^a Flora García Ballesta. Expte. 35/83.

160

Autorización previa para el cambio de destino de un almacén agrícola para la instalación de bar en paraje «Cañada de Angulo», al amparo de lo establecido en el artículo 85.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Calasparra. Promovido por don Antonio Pérez Marín. Expte. 142/84.

160

Autorización previa para la construcción de un colegio de E. G. B. en Cehegín. Promovido por doña María Sánchez Llamas y otros. Expte. 140/84.

161

Autorización previa para la construcción de vivienda rural en suelo no urbanizable en paraje Las Artesillas, en Yecla. Promovido por don Pedro Muñoz Soriano. Expte. 101/84.

161

4. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Confirmación constitución tribunal calificador, modificado, para provisión en propiedad de nueve plazas de jefes de servicio de Psiquiatría.

162

Nombramientos plaza marinero especialista y plazas de celadores a favor de don Antonio Sola Roca y don Fulgencio Soto Díaz y don Emilio Landáburu Rosales, respectivamente.

162

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Amojonamiento del monte número 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública en Murcia, denominado «El Picardcho, Solana del Puerto y Torca de Ordóñez».

162

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. Circular dando instrucciones sobre riego a los cultivos de la Cuenca del Segura como consecuencia de las heladas.

163

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

163

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

163

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

164

Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.

169

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

164

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

169

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

165

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

169

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

165

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

170

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

166

Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena.

171

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

167

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.

171

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

167

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

171

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

167

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

172

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

168

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

172

Juzgado de Primera Instancia de Cieza.

168

Juzgado de Primera Instancia número Quince de Madrid.

172

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

30 **RESOLUCION** de fecha 20 de diciembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 9-11-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 197/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Terceira, promovido por doña Gertrudis del Vas Sánchez. Lorca.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Lorca se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante

la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 20 de diciembre de 1984. — El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

31 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1984 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 5.—Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilas. Sobre adaptación de la variante de circunvalación Norte. Promovido por el Ayuntamiento de Aguilas. Expediente 135/84.

La presente modificación del Plan General es remitida por el Ayuntamiento de Aguilas para su aprobación definitiva por la C.U.M., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, en relación con el artículo 49 de igual Ley.

Tiene por objeto la sustitución del vial de circunvalación previsto en el Plan General por otro más al Norte, para lo cual se califica suelo para este uso, se mantiene el actual vías de circunvalación como calle, se descalifica el uso de protección de viario en 25 metros a ambos lados de la misma (pasando los 25 metros al Sur, a suelo urbano, con igual zonificación de las áreas colindantes, y los 25 metros al Norte, como suelo no urbanizable) y se califica como protección de viario, franjas de 25 metros a ambos márgenes de la nueva circunvalación.

Examinada la documentación aportada se observa que la tramitación del expediente es correcta, si bien en cuanto a su contenido, y en base a los informes correspondientes, habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

— Mantener la protección de viario de 25 metros a ambos lados de la Ctra. de Cabo Cope desde el entronque del anterior vial de circunvalación hasta el entronque con el nuevo.

— Disponer franjas de especial protección de viario de 100 metros de ancho desde los bordes de la calzada del nuevo vial donde no se permitan edificaciones ni usos, salvo los que autorice el Organismo competente en el mantenimiento de la misma, dentro de su zona de influencia.

— Se habrá de establecer una conexión con la estación de ferrocarril, a efectos de que se garantice la comunicación de ésta con el polígono industrial.

— Se graficarán las zonas afectadas por la modificación entre ambas variantes, en planos de clasi-

ficación de suelo y de zonificación, referidos, a su vez, a los vigentes del Plan General, recogiendo si están definidos en el proyecto de la Dirección Regional de Carreteras, los enlaces previstos del desvío con el núcleo.

En consecuencia, la Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilas sobre adaptación de la variante de circunvalación Norte, debiendo preverse en el proyecto de reflejarse en la correspondiente revisión-adaptación del Plan General los requisitos apuntados anteriormente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García**.—V.º B.º, el vicepresidente.

32 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1984 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 16.—Autorización previa para la construcción de vivienda en planta baja, en Camino de Percheles de los Cazadores. Mazarrón. Promovido por doña Flora García Ballesta. Expediente 35/83.

El presente expediente es remitido por el Ayuntamiento de Mazarrón para su tramitación a través de la vía del artículo 86 en relación con el 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tiene como finalidad la construcción de una vivienda unifamiliar en planta baja, en Camino a Percheles de los Cazadores, en finca calificada como suelo no urbanizable.

Analizada la documentación aportada al efecto, se observa que ésta se ajusta en su tramitación a lo exigido en los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo y 45 y 44 de su Reglamento de Gestión Urbanística, si bien se observa que falta el informe del Ayuntamiento sobre la petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2.2 del citado Reglamento.

Por otro lado, se observa que la edificación que se proyecta satisface los requisitos destinados a impedir la formación de núcleo de población, según establece el planeamiento de aplicación (Plan General de Ordenación, zona 17.º).

En consecuencia, la Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda autorizar, previamente, la construcción de una vivienda en planta baja en Mazarrón, instada por doña Flora García Ballesta, y someter el expediente a información durante quince días, anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia». No obstante lo anterior, habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

1.º—Se condiciona la eficacia de la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el provechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

2.º—Durante el período de exposición al público de la autorización previa, habrá de remitirse por el Ayuntamiento (Comisión Municipal, Permanente, Pleno, etc), informe sobre la petición.

El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García**.—V.º B.º, el vicepresidente.

33 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1984 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 17.—Autorización previa para el cambio de destino de un almacén agrícola para la instalación de bar en paraje «Cañada de Angulo», al amparo de lo establecido en el artículo 85.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Calasparra. Promovido por don Antonio Pérez Marín. Expediente 142/84.

El presente expediente es remitido por el Ayuntamiento de Calasparra para su tramitación a través de la vía del artículo 86 en relación con el 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sobre edificaciones de utilidad pública o interés social.

Tiene como finalidad el cambio de uso de un almacén agrícola para instalación de bar, en paraje «Cañada de Angulo», c.c. 3.314, en finca de 5.032 m² y calificada como suelo no urbanizable.

Analizada la documentación aportada al efecto, se observa que ésta se ajusta en su tramitación a lo exigido en los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo y 45 y 44 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Igualmente se considera que la edificación que se proyecta satisface los requisitos destinados a impedir la formación de núcleo de población, según establecen las Normas Subsidiarias de Calasparra, que le son de aplicación.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, considerando que la construcción pretendida reúne los requisitos exigidos para dicho tipo de edificación y, además, dada su ubicación y la necesidad de instalaciones de este tipo en esos lugares, se entiende

que tiene un claro interés social, acuerda autorizar previamente la solicitud de don Antonio Pérez, Marín y someter el expediente a información pública durante quince días, anunciando en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García**.—V.º B.º, el vicepresidente.

34 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1984 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 18.—Autorización previa para la construcción de un Colegio de E.G.B. en Cehegín, promovido por doña María Sánchez Llamas y otros. Expediente 140/84.

El presente expediente es remitido por el Ayuntamiento de Cehegín para su tramitación a través de la vía del artículo 86, en relación con el 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tiene como finalidad la construcción de un Colegio de E.G.B., en finca calificada como suelo no urbanizable.

Analizada la documentación aportada al efecto, se observa que el expediente es correcto, ajustándose en su tramitación a lo exigido en los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo y 45 y 44 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

No obstante, de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, habrá de considerarse los siguientes puntos:

—Debido a la proximidad de los terrenos al Conjusto Histórico-Artístico y la fuerte incidencia en su fachada más característica, deberá cuidarse especialmente su integración ambiental, sometándose por el Ayuntamiento la solicitud de licencia previo informe de la Comisión Regional del Patrimonio Histórico-Artístico.

—Asimismo deberá preverse la accesibilidad desde el núcleo urbano con dos nuevos accesos al ya existente.

—Por último se solicitará por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas a la Comisaría de Aguas un informe sobre la línea máxima de avenidas, que habrá de ser aportado durante el período de información pública.

En cuanto a la consideración de interés social o utilidad pública de la instalación, dada la naturaleza de la misma, esta Comisión entiende suficientemente justificado su interés social.

Por tanto, la Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda autorizar previamente la solicitud para la construcción de un Colegio de E.G.B. en Cehegín, y someter el expediente a información pública, durante quince días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, durante el período de información pública habrán de subsanarse las deficiencias señaladas y aportar el precitado informe de la Comisaría de Aguas.

El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García**.—V.º B.º, el vicepresidente.

35 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1984 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 19.—Autorización previa para la construcción de vivienda rural en suelo no urbanizable en paraje Las Artesillas, en Yecla. Promovido por don Pedro Muñoz Soriano. Expediente 101/84.

El presente expediente es remitido por el Ayuntamiento de Yecla para su tramitación a través de la vía del artículo 86, en relación con el 85, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tiene como finalidad la construcción de una vivienda unifamiliar en finca calificada como suelo no urbanizable.

Analizada la documentación aportada al efecto, se observa que ésta se ajusta en su tramitación a lo exigido en los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo y 45 y 44 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Por otro lado, se observa que la edificación que se proyecta satisface los requisitos destinados a impedir la formación de núcleo de población, según establece el planeamiento de aplicación (P.G.O.U. de Yecla).

La Comisión de Urbanismo de Murcia, considerando que se han cumplido todos los requisitos exigibles, acuerda autorizar previamente la solicitud de don Pedro Muñoz Soriano, siempre que se condicione la eficacia de la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García**.—V.º B.º, el vicepresidente.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

36 Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de nueve plazas de jefes de Servicio de Psiquiatría de esta Comunidad Autónoma, y la Resolución de esta Consejería de Presidencia, declarando constituido el tribunal calificador publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 9 de diciembre de 1983.

Visto que por dificultades técnicas dicho tribunal calificador no pudo iniciar sus actuaciones, y la necesidad de proceder de inmediato a la resolución de aquella convocatoria, para lo que se hace preciso actualizar la constitución de dicho tribunal calificador,

En uso de las facultades que me confiere la normativa vigente, resuelvo:

1.—Confirmar la constitución del tribunal calificador con las modificaciones que se indican, en la forma siguiente:

Presidente: don José María Morales Meseguer.

Vocales: don Demetrio Barcia Salorio, don Angel Fernández Nafria, don Javier Escrihuela Morales y don Juan López López.

Secretario: don Jorge Navarro Olivares.

Siendo suplentes, respectivamente, los siguientes señores: como vocales, don Francisco Martín Luengo, don Angel Arroz Ramos, don Carlos Tourné Megías y don Francisco Carles Egea; y como secretario, don José María Martínez-Carrasco Tabuena.

2.—Conceder un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para admitir oposiciones de dicho tribunal, transcurrido el cual y en un plazo máximo de otros quince días, el tribunal deberá formalizar su propuesta de nombramiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 7 de enero de 1985. — El consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

37 Terminadas las pruebas para la contratación, en régimen laboral, de un marinero especialista y dos celadores guardamuelles, para el Grupo de Puertos de Murcia, el tribunal calificador de las mismas ha formulado propuesta de nombramiento a favor de don Antonio Sola Roca, para la plaza de marinero especialista, y de don Fulgencio Soto Díaz y don Emilio Landáburu Rosales, para las

plazas de celadores guardamuelles, aspirantes que han superado todos los ejercicios del citado concurso.

De conformidad con lo establecido en la base undécima, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de las condiciones que, para tomar parte en el concurso se exigían, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 8 de enero de 1985.—El consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

38 Amojonamiento del monte número 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado «El Picarcho, Solana del Puerto y Torca de Ordóñez».

E D I C T O

Aprobada por la Superioridad la práctica de la Resolución del amojonamiento del monte número 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública de Murcia, denominado «El Picarcho, Solana del Puerto y Torca de Ordóñez», de la pertenencia del Ayuntamiento de Cieza y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O.M. de 27-6-60 y amojonamiento por O.M. de 18-11-64, se anuncia por el presente que la operación de Reconstrucción y Amojonamiento comenzará el día 21 del próximo mes de febrero de 1985, a las diez horas de su mañana en la casa forestal de El Picarcho, y serán efectuadas por el ingeniero de Montes don José Antonio Martínez Artero, designado para ello por esta Dirección Regional.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica de la reconstrucción del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 18 de diciembre de 1984.—El director regional de Estructuras y Recursos Agrarios.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 235

CIRCULAR 1/85

La Comisión de Recursos Hidráulicos de la cuenca del Segura, en su reunión del día 10 de enero de 1985, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º—A partir de los 0 horas del domingo, día 13 de enero, y hasta las 0 horas del día 28 del mismo mes, se dará un riego a los cultivos de la cuenca, que como consecuencia de las heladas lo necesita inexcusablemente para salvar, o paliar en lo posible, los desastrosos efectos producidos.

A tal efecto se desembalsará un volumen de hasta 40 Hm³ para atender a las tres Vegas del Segura, de la siguiente manera:

- Vega Alta: 9 Hm³.
- Vega Media: 13 Hm³.
- Vega Baja: 18 Hm³.

Durante este mismo período de tiempo se desembalsará un volumen de hasta 25 Hm³ para los regadíos del Trasvase, con la misma finalidad dicha anteriormente.

2.º—Se faculta al Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Segura para distribuir los caudales a los que se refiere el apartado anterior, y a utilizar los dispositivos de la infraestructura que explota, en orden a flexibilizar los volúmenes instantáneos a desembalsar.

3.º—Por los órganos competentes de las Comunidades de Regantes, Heredamientos, Juzgados de Aguas y demás entidades colectivas, se ejercerán, bajo su directa responsabilidad, las funciones que le vienen atribuidas en cuanto al reparto y buen uso del agua en los correspondientes cauces de su jurisdicción, para el cumpli-

miento de los volúmenes máximos establecidos.

4.º—Prorrogar automáticamente hasta el 31 de diciembre de 1985, como máximo, las autorizaciones de pozos-sequia otorgadas por esta Comisión, y cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 1984, bajo las mismas condiciones con que fueron otorgadas.

5.º—Reiterar del director general de Obras Hidráulicas que, con toda urgencia, se reanude el suministro de agua del trasvase procedente del Tajo, al objeto de atender las demandas de abastecimiento a poblaciones, y de los regadíos que de él dependen, como consecuencia de las necesidades que plantean determinados cultivos a resultas de las persistentes heladas.

El delegado general del Gobierno, presidente de la Comisión, Eduardo Ferrera Kétterer.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8320

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACION**

**Instituto Nacional de Reforma y
Desarrollo Agrario**

A N U N C I O

Redactado por esta Inspección Regional el Informe Propuesta de Comprobación de la Intensidad de Cultivo de la Zona Regable (Murcia), de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se hace saber que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, estará expuesto dicho informe propuesta en las oficinas de esta Inspección Regional, Gran Vía número 42, 2.ª escalera, 6.ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser

examinado en días y horas de oficina por los interesados, pudiendo presentar en dicho plazo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Murcia, 17 de diciembre de 1984.—El inspector regional, Leoncio Beloqui.

* Número 109

**MINISTERIO
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Correos
y Telecomunicación**

Anuncio del concurso-subasta para contratar las obras de «Construcción de un edificio de Comunicaciones en la Plaza Circular de Murcia»

El presupuesto de contrata asciende a 258.137.666 pesetas.

Plazo de ejecución: dieciocho meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Locales (Palacio de Comunicaciones de Madrid, planta 7.ª), y en el Edificio de Comunicaciones de Murcia, en horas de oficina.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría e.

Modelo de proposición y fianza provisional: se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas.

Plazo y lugar de presentación: antes de las trece horas del día 1 de febrero de 1985, en el Registro General (ventanilla 2 y 3 del vestíbulo principal del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Apertura de pliegos: en el salón de actos (planta 4.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), a las doce horas del día 12 de febrero de 1985.

Madrid, 2 de enero de 1985.—
El director general, Ramón Soler Amaro.

III. Administración de Justicia

* Número 131

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B) E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.071/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano-Americano, S. A., contra don Joaquín Soler Pastor, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 6-2-85, 6-3-85 y 8-4-85, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta, para la primera, por el tipo

de tasación; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Urbana: Una casa situada en el poblado de Santomera, de este término, calle de Santo Domingo, número 4; tiene una extensión superficial de 58 metros, 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 60 de la sección 4.ª, folio 146, finca 6.175, inscripción 1.ª. Valorada en 164.000 pesetas.

Urbana: Casa situada en el poblado de Santomera, término de Murcia, calle de Santo Domingo, número 5, hoy término de Santomera, tiene una superficie total de 113 metros, 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Libro 1 de Santomera, folio 53, finca 27, inscripción 1.ª. Valorada en 3.729.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 60

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 1.840 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador señor Rentero Jover, contra doña Josefa Pino Alhama, don Jaime Carlos, don Juan Miguel y doña María Eva Murcia Pino, vecinos de Alquerías (Murcia), Ctra. de la Estación, 35, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un saldo actual de 14.433.000 pesetas por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada,

y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 21 de marzo de 1985, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Los bienes objeto de subasta son:

—Un trozo de tierra situado en el término municipal de esta capital, partido de Alquerías, de cabida treinta áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de veintisiete metros y cincuenta centímetros, con doña Concepción Mur-

cia Robles; en línea de cuarenta y siete metros y cincuenta centímetros, con don José Marín Sánchez; en línea de cuatro metros, con doña Ana María Marín Marín, y en línea de cincuenta y siete metros, cuarenta centímetros, que es la parte de camino de entrada, con don Juan Marín Tomás; Este, en línea de seis metros, con don José Marín Sánchez, y en línea de cincuenta y siete metros, con don José Marín Lozano; Sur, en línea de treinta y nueve metros con cincuenta centímetros, con Isabel Alhama Moreno; en línea de cuarenta y ocho metros y noventa centímetros, con don José Alhama Moreno; en línea de siete metros setenta centímetros, con doña Ana M.^a Marín Marín, y en línea de veintisiete metros cincuenta centímetros, con doña María Murcia Robles, y Poniente, en línea de nueve metros, con don José Alhama Moreno; en línea de veintidós metros, con don Juan Marín Tomás; en línea de doce metros veinte centímetros, con doña Ana María Marín Marín; en línea con cinco metros, con doña María Murcia Robles, y en línea de diecinueve metros cincuenta centímetros, con carretera de la Estación.

— La franja de terreno de dos metros de ancho y cincuenta y siete metros y cuarenta centímetros de longitud, que parte de Poniente, de la carretera de la Estación, en unión de otra franja de iguales dimensiones, que está al Norte de ésta, que es propiedad de don Juan Marín Tomás, es camino de entrada de vehículos. Dentro de la finca descrita hay una construcción en planta baja de dos mil cuatrocientos cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, destinando lo edificando a patio, camino de entrada y terrenos aledaños. Y en planta alta doscientos metros cuadrados, sitios al Noroeste y setenta y seis metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, sitios al Suroeste.

Inscripción: Adjudicación de herencia en la sección 3.^a, libro 41, folio 35, finca 3.437. Donación a igual.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la

cantidad de veintidós millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 63

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.330/82, se sigue expediente de habilitación de fondos, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra su mandante en procedimiento de mayor cuantía seguido en este Juzgado, Productos Bernal Gallego, con domicilio en Murcia, plaza San Bartolome, s/n. en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de febrero y 15 de marzo, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.^o, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta segunda subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25% y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración,

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un ordenador Philips, modelo P-430, compuesto de unidad central y otra de disco de 10 K, valorado en trescientas veinte mil (320.000) pesetas.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 64

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

(SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.124 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Sociedad Laboral General de Informática y Control, S. A., contra don Sebastián Redondo López, vecino de Alhama de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de febrero, 26 de marzo y 26 de abril respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.^a planta, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25% y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un peso marca Philips, mod. 110 P.P.I., electrónico, número 1917, de 10 kg. Tasado en 130.000 pesetas.

2.—Caja registradora marca Hugin. Tasada en 70.000 pesetas.

3.—Peso marca Mobba, de 10 kg. Tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 61

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Vicente Guzmán, vecino de Alcantarilla, en calle Jaime I el Conquistador número 79, para hacer efectivo un crédito

hipotecario de 4.130.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

A) Núm. 4.—Vivienda situada en la tercera planta, ocupa doscientos sesenta y tres metros cuadrados, distribuidos en cinco dormitorios, salón-comedor, dos baños, hall, cocina y despensa y terraza privada en su ángulo Sur y Este. Cuenta con dos ventanas en su linderro Sur, que vierten sobre el resto de la mayor finca de donde procede el solar de este edificio. Linda: derecha entrando u Oeste, calle particular y resto de la mayor de que se segregó; fondo o Sur, dicho resto; izquierda o Levante, propiedad de Antonia Cremades Asensio, y frente o Norte, avenida de Calvo Sotelo. Cuota: Quince enteros y sesenta y dos centésimas por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, en el libro 163, folio 57, finca 10.961-N, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones quinientas ochenta mil pesetas.

B) Núm. 5.—Vivienda situada en la cuarta planta, ocupa ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, distribuida en cinco dormitorios, cocina, despensa, hall, salón-comedor y dos baños. Su linderro Sur coincide con el vuelo o terraza de cobertura de la vivienda sita en la planta tercera inferior, a cuya terraza no tiene derecho alguno ni vierte servidumbre, por ser privativa de la planta tercera inferior. Linda: derecha entrando u Oeste, calle particular y resto de la mayor de que se segrega; fondo o Sur, dicho resto; izquierda o Levante, propiedad de Antonio Cremades Asensio y Juan Navarro Saavedra, y frente o Norte, avenida de Calvo Sotelo. Cuota: Nueve enteros, treinta y ocho centésimas por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Murcia, en el libro 163, folio 61, finca 10.963-N, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones trescientas ochenta y dos mil pesetas.

Las dos viviendas descritas forman parte de un edificio señalado con el número 79 de la avenida de Calvo Sotelo, de la villa de Alcantarilla.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el 75 por 100 del precio indicado, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 5 de marzo de 1985, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado a la finca o fincas en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 58

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de marzo de 1985, a las 11 horas, se celebrará segunda subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que después se mencionan, acordada en los autos núm. 444 de 1984, instados por Sociedad Cooperativa Limitada de Industrias de la Madera de Alhama de Murcia, contra don Cristóbal López Cascales.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de licitación.

Si esta subasta fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a la misma hora y lugar.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Máquina de sierra de cinta con motor eléctrico acoplado, marca Argemi. Valorada en 90.000 pesetas.

2.º Máquina cepilladora, marca Furo, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 150.000 pesetas.

3.º Máquina regruesadora, marca Argemi, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 150.000 pesetas.

4.º Máquina Tupi, marca Argemi, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 55

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1048/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancia del Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., contra don Mariano Sánchez García y esposa, ésta a los solos efectos del art 144 del R. Hipotecario, vecinos de Murcia, con domicilio en calle San Antón, 23, 8.º izquierda. en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de febrero y 14 de marzo, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con la rebaja del 25% por ser la segunda, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el res-

guardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un televisor marca Marconi, de 23 pulgadas, en blanco y negro, valorado en veinticinco mil (25.000) pesetas.

— Un frigorífico marca Zanussi, grande, para 300 litros, valorado en quince mil (15.000) pesetas.

— Una cocina a gas butano, marca Braun, de tres fuegos y horno, valorado en nueve mil (9.000) pesetas.

— Un tresillo compuesto de dos sillones y sofá, tapizado en skay color amarillo, valorado en dieciséis mil (16.000) pesetas.

— Un vehículo marca Renault-10, matrícula MU-91.932, valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Asciende la presente valoración a la cantidad de doscientas quince mil (215.000) pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 59

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 1 de marzo de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.161 de 1982, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Antonio Martínez Rabadán y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrán examinarse por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Núm. 16.—Vivienda en segunda planta alta, derecha de la escalera 1.ª, bloque E, en término de Murcia, partido de La Albatalia, en la llamada Ciudad Conver, de 102 m2 construidos. Linda: frente, calle de nueva apertura; derecha, vivienda centro de la segunda escalera, y espalda, descansillo de acceso, hueco de ascensor y patio de luces. Cuota: Un entero, seiscientos ochenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de esta capital, en el libro 73, sección 8.ª, folio 124, finca núm. 5.976.

Fue tasada pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Murcia a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 101

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Luis Saavedra Barrueta, a instancia de Thomson Española, S. A., contra don Francisco y don Jesualdo Morales Sánchez y contra sus respectivas esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Zarandona, 1 (Murcia), en reclamación de la suma total de 395.119 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de marzo y 12 de abril, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta segunda subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25% y para la 3.ª sin sujeción a tipo alguno.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Urbana.—Una casa situada en esta ciudad, calle de Huertas, marcada con los números 4 y 6. Linda: derecha entrando, casa de Caridad Sánchez Ledesma-Ferrer; izquierda, la de Josefa García y Juan María; espalda, de doña Concepción Molina y don Luis Zabala Lisón; según el Registro, linda: por el frente, calle de su situación, y cuyos linderos corresponden, respectivamente, a los vientos Sur, Norte, Este y Oeste. Ocupa 146,87 metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados, comprendiéndose la parte edificada que mide ciento treinta y cuatro con diecinueve metros cuadrados y cincuenta centímetros y de un patio que tiene doce con diecinueve; consta de tres pisos, distribuida en diferentes habitaciones, cubierta de terrado.

Valorada en dos millones ciento tres mil trescientas cinco pesetas (2.103.305 pesetas).

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez El secretario.

* Número 8366

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio con el número 359 de 1984, a instancia de Villegas y Castaño, S. A., con domicilio social en Cieza, calle República Argentina, 1, representada por el procurador don Enrique Abellán Semitiel, sobre matriculación y consolidación de inscripción de la siguiente finca:

—Urbana: En la ciudad de Cieza y su calle de García Morato una edificación de una sola planta destinada a taller de cerrajería, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, doña María Lucas; izquierda, plaza del Dos de Mayo y casas de vecinos; fondo, Angel Cano y María Lucas, y frente, la calle de su situación.

En el cual se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Juzgado de Distrito de esta ciudad y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el periódico «La Verdad» de dicha capital, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales, habiéndose acordado igualmente citar a la transmitente del dominio y persona que tiene catastrada la finca a su nombre y a los colindantes con la misma.

Y con el fin de que tenga la debida difusión, expido el presente edicto en Cieza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando López del Amo.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 8393

* Número 83

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado número Tres de Familia de Murcia, en los autos de divorcio de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 297 de 1984, instados por doña Carmen Carrillo Benzal, mayor de edad, separada, sus labores, vecina de Murcia, con domicilio en La Alberca, plaza José Antonio número 2, representada por el procurador don Mariano Torres Fontes y dirigido por el letrado don Eladio Salvat Quetglas, contra su esposo don Joaquín Pauli Blas, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, calle Mozart, número 54, Barcelona, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio entablada por doña Carmen Carrillo Benzal, contra su esposo don Joaquín Pauli Blas, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio sin hacer expresa declaración sobre las costas. Y una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio, para su anotación en las inscripciones de los afectados por ellas al Registro Civil de Murcia.—Por la situación de rebeldía de la parte demandada notifíquesele esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Rubricado.—J. Abellán Murcia».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín Pauli Blas, expido la presente que firmo en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
E D I C T O**

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 550-84 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Pedro García Serrano, calle sin nombre, Urbanización Los Calderones, Bullas (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 21 de marzo de 1985, a las once horas.

CONDICIONES

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un veinticinco por ciento.

3.ª—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana: número 1-6.—Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, Urbanización Los Calderones, calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida en ambas plantas de ciento veinte metros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje, con una superficie de veinte metros y seis decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto, a efectos de la calificación se computa el cincuenta por ciento, o sea, diez metros y tres decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 1-7; Sur, calle de nueva apertura sin nombre; Este, vivienda 1-8, y Oeste, vivienda 1-4.

Inscrita al tomo 642 general, libro 47 de Bullas, folio 250, finca 7.223, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón trescientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1984. — María Jover Carrión. — El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 41

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)
E D I C T O**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1084-84, de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Jaime García Navarro, contra don Francisco José, don Juan Luis y doña Mar-

garita Flores Arroyuelo, vecinos de Espinardo (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 12 de marzo de 1985, a las once horas

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor poster, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero y pujar por lotes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes lotes:

1.º Rústica. Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Espinardo, que tiene de cabida tres tahúllas, una ochava y veintiocho brazas, igual a treinta y seis áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Juan Manuel Gómez Martín; Sur, trozo que se adjudicó a don Juan Luis Flores Arroyuelo; Este, carretera de Madrid, y al Oeste, tierra de don José Alar-

cón Carrillo, brazal regador por medio.

Inscripción: Libro 44, sección 7, folio 54, finca número 3.361, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en doce millones trescientas setenta y dos mil ochocientas pesetas.

2.º Rústica. Trozo de tierra riego en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, de cabida tres tahúllas o treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, con finca que se adjudicó a don Francisco José Flores Arroyuelo, descrita anteriormente; Sur, otra finca que se adjudicó el mismo don Juan Luis Flores Arroyuelo; Este, carretera de Madrid, y al Oeste, tierras de don José Alarcón Carrillo, brazal regador por medio.

Inscripción: Libro 44 de la sección 7.ª, folio 57 vuelto, finca número 3.363, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en once millones cuatrocientas setenta y seis mil trescientas veinte pesetas.

3.º Rústica. Trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Espinardo, de cabida veintidós áreas, treinta y seis centiáreas o dos tahúllas, que linda: Norte, señores Flores Bastida, hoy trozo descrito anteriormente y que se adjudicó el mismo don Juan Luis Flores Arroyuelo, margen vallador ajeno por medio; Sur, tierras de doña Dolores Peñalver Guillén; Este, carretera de Madrid, y al Oeste, tierras de don Joaquín Andreu Caravaca, brazal regador por medio. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja.

Inscripción: Libro 13 de la sección 7.ª, folio 8 vuelto, finca número 988, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en siete millones seiscientas cincuenta mil ochocientas ochenta pesetas.

4.º Urbana. Un edificio destinado a almacén en el poblado de Espinardo, A y u n t a m i e n t o de Murcia, calle de Navarra, sin número, hoy calle Pamplona número diecinueve, con una superficie de trescientos noventa y tres metros, sesenta decímetros cuadrados, según el último título, aunque en los títulos anteriores se hizo constar que tenía doscientos treinta y cuatro me-

tros y sesenta decímetros cuadrados; linda: Norte o derecha, casa de los herederos de don Juan Navarro García; Sur o izquierda, doña Mercedes Fuster Navarro, y Oeste o espalda, casa de doña Ascensión, doña Teresa y doña Consuelo Albarracín Alemán y don Cayetano Belchí.

Inscripción: Libro 42, sección 7.ª, folio 246, finca número 3.325, inscripciones 2.ª y 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

5.º Urbana. Una casa situada en el pueblo de Espinardo, término de Murcia, calle Nueva número cuarenta duplicado, hoy calle de José Hernández número treinta y cinco; su superficie ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando o Mediodía, casa de Joaquín González Garrido; por la izquierda o Norte, otra de Jesús Cano Belchí; por el fondo o Levante, tierras de los herederos de don Ricardo Cantó, y por el frente o Poniente, la calle de su situación.

Inscripción: Libro 44 de la sección 7.ª, folio 63, finca número 3.367, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1984.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 138

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos menor cuantía con el número 232/83, a instancia de don Pascual Carrasco Martínez y doña Juana Martínez Marín, representados por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Antonio Morales Vivancos y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 204.931 pesetas de principal y 150.000 pesetas

para costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, a la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 11 de febrero, a las diez y media de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor se señala para la segunda subasta con rebaja del 25% del tipo de valoración el próximo día 11 de marzo de 1985, a las 10,30 de su mañana, e igualmente si en la segunda subasta no hubiere postor se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 9 de abril de 1985, a las 10,30 de su mañana y todas ellas en la sala audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda en primera planta, tipo H, de un edificio sito en Avda. de la Constitución, s/n., de la villa de Mazarrón. Dicha vivienda a que se accede por la escalera que arranca del zaguán de entrada que parte de la expresada avenida y por ascensor, tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados y útil 77,85 m.². Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, terraza solana. Linda: frente, rellano de escalera; derecha, vivienda de tipo G de su misma planta; izquierda, vivienda tipo I de la misma planta; fondo, Avda. de la Constitución. Interiormente tiene un patio de luces. La finca descrita es el local número 115 de los que integran el edificio inscrito con el número 6.892, folio 172 vuelto, libro 186 de Mazarrón. Inscripción once que es la extensa y tiene asignada un coeficiente de un entero, cuarenta y tres centésimas de otro por ciento. Inscrita al libro 292 de Mazarrón, folio 236, finca 23.915. Inscripción 3.^a. Valorada en 775.000 pesetas».

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de dicha finca suplidos por las co-

rrespondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 2 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 45

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito núm. Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 876/84, seguidos sobre hurto de gasolina entre José Luis Fernández Sánchez, Antonio Fernández Montoya y en proveído de esta fecha se ha acordado citar al referido José Luis Fernández Sánchez, con domicilio último conocido en Lo Campano, calle Orotava número 23, bajo, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las 11,40 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma al referido José Luis Fernández Sánchez, expido el presente en Cartagena a 21 de diciembre de 1984.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

Número 81

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

CEDULA DE CITACION

El Sr. juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 987 de 1983, el día 12 de febrero de 1985 y hora 10,50 de su mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Angel Valero Torres, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar; pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Valero Torres y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, libro el presente en Cartagena a 22 de diciembre de 1984.—El secretario.

* Número 62

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.416 de 1983, seguido en este Juzgado, a instancia del procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre del comerciante don Ramón Segura Serrano, con domicilio social en Totana, se ha dictado auto con esta fecha por medio del cual se le declara en estado legal de suspensión de pagos, y considerándole en situación de insolvencia provisional se convoca a junto general a sus acreedores, habiéndose señalado a tal fin el próximo día 27 de marzo de 1985, a las 17 horas, en la sala audiencias de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio

* Número 86

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 2.063/83, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia contra don Antonio Ros Pérez y don Francisco Ibáñez Sánchez, y por fallecimiento de este último contra sus herederos, vecinos de Alcantarilla, con domicilio en calle Juan Sebastián Elcano, 1, 3.º, 2.ª, en reclamación de 611.946 pesetas. Citando a dichos demandados por medio del presente para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para la práctica de la prueba de confesión judicial el día 23 de enero próximo, por primera vez, y el día 30 de enero del mismo año, para la segunda, en su caso, con los apercibimientos legales de ser tenidos por confesos caso de no comparecer a prestar declaración.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 103

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO QUINCE DE MADRID
E D I C T O**

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.243 de 1983, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Pedro Lozano Lara y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor juez de Primera Instancia del Juzgado número Quince de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 723.867 pesetas y 736.322 pesetas respectivamente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 26 de febrero de 1985, a

las 10 horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 723.867 pesetas y 736.322 pesetas para cada una de las fincas respectivas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

— División número 23.—Vivienda en planta segunda, tipo E, compuesta de diferentes departamentos y servicios con voladizo a su fachada; de superficie construida, incluido el voladizo ochenta y seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y una útil de setenta y dos metros, noventa y cinco dm.². Linda, mirada desde la calle de José Rovira: derecha, las viviendas número 8 y 12 del bloque número 1 y patio de luces común; izquierda, caja de escalera común, y espalda, la vivienda siguiente número 24. Le corresponde una cuota de participación con el total edificio de un entero, cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.320, libro 40 de la sección 2.ª, finca 16.506, inscripción 2.ª.

— División número 42.—Vivienda en planta primera, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, tipo K, de superficie construida, incluido el voladizo, de

ochenta y ocho metros y dieciséis decímetros cuadrados, y una útil de setenta y tres metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: mirada desde la plaza particular del edificio: derecha, la vivienda número cuarenta y nueve; izquierda, caja de escalera común, y espalda, patio de luces común. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del edificio de un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.320, libro 750, de la sección 1.ª, folio 97, finca número 16.525, inscripción 2.ª.

Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez.—El secretario.

Número 43

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de emplazamiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado en providencia dictada con fecha de hoy en el juicio de faltas número 540-82 que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, emplazar a Purificación Estévez Otero y María Adriana Vázquez Pena, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el citado proceso penal.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de emplazamiento a las citadas y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 27 de diciembre de 1984.—El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA